

Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

ACORDADA N° 1626 /17 C.M.

En la ciudad de Rada Tilly, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la presidencia del consejero, Claudio PETRIS y la asistencia de los señores consejeros: Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Martín MONTENOVO, Eduardo PINSKER, Rafael LUCHELLI, Mario GLADES, Julio ARISTARAIN, Oscar Atilio MASSARI, Carlos DEL MARMOL, Jorge GUTIERREZ y Mario VIVAS, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.-----

---**VISTO:**-----

---Lo dispuesto por los artículos 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia del Chubut, 18 de la Ley V N° 70 y 38 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-----

---**CONSIDERANDO:**-----

---Que convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de “Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia”, la **Dra. Verona Daniela Dagotto**, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para el día 29 y 30 de mayo de 2017, en la ciudad de Rada Tilly y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-----

---Que como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado a la nombrada, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas-----

---**POR ELLO:**-----

---El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, -----

---**ACUERDA**-----

---1°) Seleccionar a la **Dra. Verona Daniela Dagotto**, D.N.I. N° 23.905.430, nacido el día 18 de junio de 1974, en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con título de abogada emitido por la Universidad de Buenos Aires, el día 15 de

febrero de 2000, como "Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia".--

----2°) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.-----

----3°) Regístrese.-----



Claudio PETRIS



Julio ARISTARAIN



Héctor CARMELINO




Mario GLADES



Carlos DEL MARMOL



Jorge GUTIERREZ



Oscar Atilio MASSARI



Martin MONTENOVO




Claudio MOSQUEIRA



Rafael LUCHELLI



Eduardo PINSKER



Mario VIVAS



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO